



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	FLORES LINARES DELIA
Título Habilitante:	16-REQ/C-D-004-14
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - Maderables
Ubicación:	LORETO / REQUENA / EMILIO SAN MARTIN
Plan de Manejo Forestal:	PO 2
Res. de Aprobación del Plan:	023-2016-GRL-GGR-ARA-DEFFS-ODR
Inicio de vigencia del Plan:	13/09/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	4698.94
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PEZO MEJIA CELSO ELIAS
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 19/06/2018, Término: 23/06/2018

Nro Res. Inicio PAU: 108-2018-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 081-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 90.936 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

1	Ceiba pentandra   Huimba		329.669	329.632	320.366	97,2%	97,2%
2	Chorisia sp.   Lupuna		394.267	255.554	161.402	63,2%	40,9%
3	Clarisia nitida   Capinuri		865.491	777.477	589.377	75,8%	68,1%

Fuente: Resolución N° 081-2019-OSINFOR-DFFFS

### Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Virola sp.   Cumala		141.668	32.432

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/08/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 22:10:32

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

